

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2082 de 17.10.2018

Por Resolución Exenta N° 2082 de 17.10.2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierto el concurso público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2017, para las localidades de Pisagua (89,1 MHz), Región de Tarapacá; Putú (94,1 MHz), Región del Maule; Chaitén (91,5 MHz), Región de Los Lagos y en Radiodifusión Comunitaria Ciudadana para las comunas de Curicó (107,7 MHz), Región del Maule; Ránquil (107,1 MHz) y San Nicolás (107,7 MHz), Región del Ñuble; Pucón (107,9 MHz), Región de La Araucanía; Puerto Montt (107,1 MHz), Región de Los Lagos y Colina (107,5 MHz), Región Metropolitana de Santiago.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN